REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 1247

CONCÓN, 27 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°107 de fecha 05 de marzo del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios para los talleres culturales 2024, "Monitores para Grupos Folclóricos 2024"
11. Documentos para contratar Monitora de Folclor Srta. Myriam Smith Pizarro.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°317 de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas en específico, el fomento al folclore y

considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área:

Nombre Myriam Smith Pizarro, RUT: [redacted] monitora del grupo folclórico Pañuelos al Viento y Ángeles de Concón, 2002-2013: Monitora en la agrupación de adulto mayor "Rejuvenecer en el Tiempo", 2009 a la Fecha: Monitora de la agrupación "Pañuelos al viento", 2022 a la Fecha: Monitora de la agrupación Folclórica de la discapacidad "Los Ángeles".

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** la contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **MYRIAM SMITH PIZARRO, RUN Nº** [redacted] para prestar el servicio de Monitora Folclórica para el Grupo "Pañuelos al Viento y Ángeles de Concón", desde el 11 de marzo hasta el 30 de junio del 2024, por 12 horas mensuales y por un monto bruto por hora de $ 20.870 y un total mensual bruto de $250.440 pesos

2. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área programa culturales, programa fortalecimiento e incentivo a los artistas locales.**

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal, y al domicilio en [redacted]

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESR/MLG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado